



DEPARTAMENTO ACTUARIAL
SUBDEPARTAMENTO FONDOS NACIONALES

AU08-2011-06443

(56)
ADJUNTA ANTECEDENTES
OFICINA DE PARTES
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
C.S.

ORD. : 072962.28.112011

ANT. : No hay.

MAT. : Subsidio al Empleo. Comunica observaciones y solicita información por pagos de subsidios por período septiembre 2009 a septiembre 2011.

FTES. : Ley N° 20.338, D.S. N° 28, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y del Ministerio de Hacienda.

CONC. : Circular N° 2.536, del 24 de Junio de 2009; Oficio N°34.053, de 4 de junio de 2010, de esta Superintendencia.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

- 1.- Como es de su conocimiento la Circular N° 2.536, que imparte instrucciones respecto de la Ley N° 20.338, establece que ese Servicio debe enviar a esta Superintendencia a más tardar el día 15 de cada mes o el día hábil siguiente, los informes denominados "Información Estadística del Subsidio al Empleo Ley N° 20.338" e "Informe del Gasto Mensual por Subsidios al Empleo de la Ley N° 20.338", con sus correspondientes archivos de respaldo del gasto.
- 2.- Sobre el particular, en primer lugar, cabe observar que al analizar la fecha de recepción de los informes antes mencionados, se ha detectado mucha diferencia entre la fecha de emisión del oficio y la fecha en que el respectivo oficio ha sido recibido en la Oficina de Partes de esta Superintendencia, como se demuestra en el cuadro que se presenta a continuación:

Mes	Fecha en que debió ser enviado el	Fecha del oficio de envío de los	Fecha de recepción de los informes
Marzo 2010	15-04-2010	22-03-2010	23-03-2010
Abril 2010	17-05-2010	12-05-2010	17-05-2010
Mayo 2010 (*)	30-06-2010	15-06-2010	21-06-2010
Junio 2010	15-07-2010	14-06-2010	22-07-2010
Julio 2010	16-08-2010	16-07-2010	20-08-2010
Agosto 2010	15-09-2010	15-09-2010	23-09-2010
Septiembre 2010	15-10-2010	21-10-2010	21-10-2010
Octubre 2010	15-11-2010	23-11-2010	25-11-2010
Noviembre 2010	15-12-2010	15-12-2010	21-12-2010
Diciembre 2010	17-01-2011	18-01-2011	25-01-2011
Enero 2011	15-02-2011	15-02-2011	16-02-2011
Febrero 2011	15-03-2011	15-03-2011	22-03-2011
Marzo 2011	15-04-2011	15-04-2011	15-04-2011
Abril 2011	16-05-2011	16-05-2011	18-05-2011
Mayo 2011	15-06-2011	15-06-2011	21-06-2011
Junio 2011	15-07-2011	15-07-2011	19-07-2011
Julio 2011	15-08-2011	18-08-2011	18-08-2011
Agosto 2011	15-09-2011	16-09-2011	22-09-2011
Septiembre 2011	17-10-2011	17-10-2011	20-10-2011
Octubre 2011	15-11-2011	17-11-2011	22-11-2011

(*) Nota: a través del Oficio N° 34.053, de 4 de junio de 2010, se otorgó un plazo especial para remitir la información del mes de mayo de 2010, hasta el 30 de junio de 2010.

En relación con lo observado, se instruye a ese Servicio adoptar las medidas necesarias para que en lo sucesivo, la fecha de emisión registrada en los oficios que se remitan a esta Superintendencia sea aquella en que efectivamente éstos se firman y despachan.

Además, con el fin de precisar la instrucción sobre la oportunidad en que debe proporcionarse la información estadística y financiera a esta Superintendencia, se ha estimado necesario modificar el punto 16. de la Circular N° 2.536, estableciendo que la información requerida deberá **ingresar a este Organismo** el día 15 o el día hábil siguiente, si éste fuese sábado, domingo o festivo, del mes posterior al cual corresponda dicha información.

3.- Por otra parte, esta Superintendencia ha revisado la información del período septiembre de 2009 a septiembre de 2011 remitida por ese Servicio, detectándose lo siguiente:

3.1.- Observaciones respecto de los Informes de Gastos Mensual:

- a) Se ha detectado que los informes de los meses de septiembre de 2009 a mayo de 2010, y de septiembre de 2010, no consignaron el "Total gasto neto por subsidios en el mes".
- b) Los informes de los meses de septiembre de 2009 a mayo de 2010, no registraron el nombre del Jefe de Administración y Finanzas que firma el documento.

3.2.- Observaciones respecto de los archivos de respaldo del gasto:

La revisión de los registros contenidos en los archivos "Esquema de registros de subsidio al empleo de la Ley N°20.338 a empleadores" remitidos por ese Servicio para el período revisado, se detectó que hay 429 registros observados por no identificar el número de los documentos de pagos. El monto total observado por este concepto asciende a \$6.628.292. Se adjunta al presente Oficio Anexo grabado en CD, en formato Excel (.xlsx), con detalle de los casos observados.

3.3.- Inconsistencias entre informes de gastos, archivos de respaldo del gasto e información estadística:

a) Respecto de los subsidios emitidos a pago a empleadores, se detectaron inconsistencias en la información remitida por ese Servicio en algunos meses de los años 2009, 2010 y 2011, conforme se puede visualizar en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS EN EL PAGO DE SUBSIDIOS A EMPLEADORES

MES	(1) INFORME GASTO \$	(2) ARCHIVO DE RESPALDO \$	(1)-(2) DIFERENCIA \$	(3) ESTADÍSTICAS \$	(1)-(3) DIFERENCIA \$	(2)-(3) DIFERENCIA \$
nov-09	311.845.380	311.797.787	47.593	311.845.380	0	(47.593)
dic-09	411.411.365	301.600.032	109.811.333	411.411.365	0	(109.811.333)
abr-10	130.805.136	176.540.514	(45.735.378)	176.540.514	(45.735.378)	0
jun-10	110.210.696	116.625.100	(6.414.404)	110.210.696	0	6.414.404
jul-10	132.182.090	133.230.745	(1.048.655)	128.143.894	4.038.196	5.086.851
ago-10	153.214.889	153.765.187	(550.298)	153.214.889	0	550.298
sep-10	118.564.448	246.581.072	(128.016.624)	118.564.448	0	128.016.624
oct-10	155.937.605	156.447.054	(509.449)	155.937.605	0	509.449
nov-10	176.660.363	176.829.825	(169.462)	176.829.825	(169.462)	0
dic-10	112.804.013	112.908.366	(104.353)	112.918.366	(114.353)	(10.000)
ene-11	162.731.257	162.856.657	(125.400)	162.856.657	(125.400)	0
feb-11	173.261.111	168.360.226	4.900.885	168.360.226	4.900.885	0
mar-11	146.828.320	147.801.400	(973.080)	147.801.400	(973.080)	0
abr-11	166.269.756	167.056.475	(786.719)	167.056.475	(786.719)	0
may-11	175.620.387	175.637.993	(17.606)	175.637.993	(17.606)	0
jul-11	160.337.621	160.379.781	(42.160)	160.337.621	0	42.160
ago-11	158.321.230	158.355.136	(33.906)	158.355.136	(33.906)	0
TOTALES	2.957.005.667	3.026.773.350	(69.767.683)	2.996.022.490	(39.016.823)	30.750.860

b) Respecto de la información de subsidios emitidos a pago a trabajadores dependientes, se detectaron inconsistencias en la información remitida por ese Servicio en algunos meses de los años 2010 y 2011, conforme se puede visualizar en el cuadro siguiente:

**DIFERENCIAS EN EL PAGO DE SUBSIDIOS A TRABAJADORES DEPENDIENTES
CON PAGOS PROVISIONALES MENSUALES**

MES	(1) INFORME GASTO \$	(2) ARCHIVO DE RESPALDO \$	(1)-(2) DIFERENCIA \$	(3) ESTADÍSTICAS \$	(1)-(3) DIFERENCIA \$	(2)-(3) DIFERENCIA \$
ene-10	1.892.415.561	1.882.914.194	9.501.367	1.882.914.194	9.501.367	0
abr-10	749.081.156	896.773.308	(147.692.152)	896.773.308	(147.692.152)	0
may-10	890.228.774	886.933.045	3.295.729	886.933.045	3.295.729	0
jul-10	997.330.926	755.262.295	242.068.631	755.262.295	242.068.631	0
ago-10	901.542.985	896.176.610	5.366.375	896.176.610	5.366.375	0
sep-10	881.009.320	872.207.184	8.802.136	872.207.184	8.802.136	0
oct-10	862.534.083	862.534.083	0	871.336.219	(8.802.136)	(8.802.136)
feb-11	921.875.258	902.081.216	19.794.042	902.081.216	19.794.042	0
mar-11	921.778.974	866.599.350	55.179.624	866.599.350	55.179.624	0
TOTALES	9.017.797.037	8.821.481.285	196.315.752	8.830.283.421	187.513.616	(8.802.136)

- c) Respecto de la información de subsidios emitidos a pago a trabajadores con pago anual, se detectaron inconsistencias en la información remitida por ese Servicio en algunos meses de los años 2010 y 2011, conforme se puede visualizar en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS EN EL PAGO DE SUBSIDIOS A TRABAJADORES DEPENDIENTES CON PAGO ANUAL

MES	(1) INFORME GASTO \$	(2) ARCHIVO DE RESPALDO \$	(1) - (2) DIFERENCIA \$	(3) ESTADISTICAS \$	(1) - (3) DIFERENCIA \$	(2) - (3) DIFERENCIA \$
sep-10	15.199.131.933	14.388.322.639	810.809.294	15.095.829.242	103.302.691	(707.506.603)
TOTALES	15.199.131.933	14.388.322.639	810.809.294	15.095.829.242	103.302.691	(707.506.603)

- 4.- Con el objeto de poder validar la totalidad de los pagos de subsidios al empleo que establece la Ley N° 20.338, esta Superintendencia requiere que ese Servicio remita el detalle de los subsidios revalidados en el mes por trabajadores y empleadores. Para ello deberá utilizar los esquemas de registros que se señalan a continuación:

ARCHIVO N°1

**ESQUEMA DE REGISTROS DE REVALIDACIONES DEL SUBSIDIO AL EMPLEO DE LA LEY N° 20.338
A TRABAJADORES DEPENDIENTES CON PAGO PROVISIONAL MENSUAL**

Nombre del archivo: revalsejtrabdepa aaaamm .suseso		
Información del campo	Tamaño	Dominios y observaciones
Número del RUN del trabajador	9(08)	
Dígito verificador del RUN del trabajador	X(01)	
Apellido paterno	X(20)	
Apellido Materno	X(20)	
Nombres	X(30)	
Fecha de nacimiento	9(08)	aaaammdd
Sexo	X(01)	(a)
Código tipo de trabajador	9(01)	(b)
Código tipo de pago	9(01)	(c)
Código tipo de opción de pago	9(01)	(d)
Comuna del trabajador	9(05)	(e)
Número del RUT del empleador	9(08)	
Dígito verificador del RUT del empleador	X(01)	
Razón social del empleador	X(60)	
Código de actividad económica	9(06)	(*)
Monto del subsidio al trabajador (\$)	9(06)	
Número del documento de pago	X(20)	
Monto total del documento de pago (\$)	9(10)	
Mes del Subsidio	9(06)	aaaamm

**ESQUEMA DE REGISTROS DE REVALIDACIONES DEL SUBSIDIO AL EMPLEO DE LA
LEY N° 20.338 A EMPLEADORES**

Nombre del archivo: revalsejempaaaamm.suseso		
Información del campo	Tamaño	Dominios y observaciones
Número de RUT del empleador	9(08)	
Dígito verificador del RUT del empleador	X(01)	
Razón social del empleador	X(60)	
Código de actividad económica	9(06)	(*)
Comuna del empleador	9(05)	(e)
Número del RUN del trabajador	9(08)	
Dígito verificador del RUN del trabajador	X(01)	
Apellido paterno	X(20)	
Apellido Materno	X(20)	
Nombres	X(30)	
Monto del subsidio al trabajador (\$)	9(06)	
Número del documento de pago	X(20)	
Monto total del documento de pago (\$)	9(10)	
Mes del Subsidio	9(06)	aaaamm

Los archivos deberán remitirse en archivos de texto plano (.txt), los campos deberán estar separados por punto y coma (;). Los dominios a utilizar serán los establecidos en la Circular N° 2.536. Se debe emitir un archivo por cada mes en que se informaron subsidios revalidados en el informe de gastos.

- 5.- Finalmente, ese Servicio tendrá un plazo de 20 días hábiles, contado desde el segundo día hábil siguiente a la fecha de emisión del presente Oficio, para aclarar las observaciones formuladas en el punto 3 precedente y corregir los informes que correspondan. En el mismo plazo deberá remitir los archivos adicionales requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,



M. José Zaldívar
MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
EHP/MDS/BSE/GGG/EQA

DISTRIBUCION:

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
(ADJUNTA CD)
DEPARTAMENTO ACTUARIAL-SUBDEPTO. FONDOS NACIONALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO CENTRAL (56*)